

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, declare el estado de desastre y/o emergencia agropecuaria en los departamentos afectados por la sequía en la provincia de La Pampa, en los términos de la ley 26.509, Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios, a los efectos de instrumentar los mecanismos de ayuda a las explotaciones agropecuarias afectadas.

**MARTIN MAQUIEYRA**  
**Diputado Nacional**

## Fundamentos

Señor presidente:

Estamos ante una situación de suma gravedad que afecta el sur de La Pampa. Varios departamentos de la provincia están sufriendo una de las peores y más acuciantes sequías de los últimos tiempos. Gran parte del territorio provincial – sobre todo los departamentos del sur - está comprometido por una sequía extrema que se ha tornado desesperante para la siembra en la agricultura, pero sobre todo para la nutrición animal y la hacienda de cría, más propia de los departamentos afectados.

La actividad agropecuaria en las regiones de Caleu Caleu y Lihuel Calel, en el sur de la provincia de La Pampa, ha sido severamente afectada por esta sequía, que desde 2023 hasta ahora ha llevado a la muerte de alrededor de 5400 animales y han sido llevados a faena o trasladados a campos alquilados en busca de pasturas, más de 100 mil cabezas de ganado vacuno, tal como lo reportado por la Asociación Rural del Sur Pampeano. Estos departamentos son de los más perjudicados, pero también la situación se ha extendido a otros, por lo que consideramos que una declaración de desastre y/o emergencia agropecuaria debe comprender a todos los departamentos afectados por la sequía en la provincia, en los términos de la ley 26.509, del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios.

La mortandad de hacienda es muy grande y se agrava con el correr de los días. Por otra parte, debido a la pérdida del estado corporal en las vacas que no tienen pasto, todavía no hay dimensión de los porcentajes de disminución de nacimientos de terneros.

En este contexto, el gobierno de la provincia ha dictado y prorrogado los decretos de declaración de emergencia y/o desastre agropecuario provincial por sequía, a diversos departamentos afectados, pero no consta - a la fecha de la presentación de este proyecto - que hayan sido prorrogados, pese a algunas noticias que refieren a la extensión de su vigencia hasta fines de mayo.<sup>1</sup> Asimismo, se han dictado normas complementarias que han otorgado beneficios en función de las normas mencionadas, entre los que se destacan aportes no reintegrables, la distribución de alimentos balanceados (esta ayuda ha sido insuficiente, con apenas 10 a 12 bolsas por productor en cada entrega) y el alivio fiscal de impuestos provinciales.

En este sentido, y ante la situación desesperante y sin precedentes que se padece en La Pampa, consideramos que es imprescindible que el Gobierno Nacional se comprometa de manera urgente a tomar medidas que garanticen la continuidad de los procesos productivos y económicos. La Ley de Emergencia Agropecuaria, ley 26.509, crea el Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios y dispone entre las medidas para mitigar los daños a los productores afectados, los diferimientos impositivos de impuestos nacionales. Por esto consideramos que es necesaria su aplicación en función de las normas de emergencia provinciales declaradas desde 2023 a la fecha, de modo que pueden quedar comprendidos esos diferimientos, en tanto devienen de períodos que generaron las obligaciones para con el Estado Nacional.

Señor presidente, para que los productores afectados por estos eventos climáticos puedan gozar de estos beneficios es necesario que la emergencia sea declarada o prorrogada

---

<sup>1</sup> [https://www.infopico.com/2024/03/29/la-pampa-en-alerta-5-392-animales-muertos-y-100-000-vacunos-desplazados-por-sequia-implacable/#google\\_vignette](https://www.infopico.com/2024/03/29/la-pampa-en-alerta-5-392-animales-muertos-y-100-000-vacunos-desplazados-por-sequia-implacable/#google_vignette)

por el gobierno provincial en las zonas afectadas y que esto sea ratificado por el gobierno nacional. Por lo tanto, se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que ponga en funcionamiento los mecanismos que establece la Ley 26.509 para responder ante el desastre que están atravesando varios departamentos de la provincia de La Pampa y aliviar así la situación sumamente crítica por la que se encuentran atravesando los productores pampeanos.

Por todo lo expuesto y para que los productores rurales de las zonas afectadas puedan contar con los beneficios impositivos por un tiempo extendido que permita la recuperación de sus unidades productivas, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**MARTIN MAQUIEYRA**  
**Diputado Nacional**